

## M<sup>o</sup> DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**18098**

*ORDEN de 31 de julio de 1981 por la que se otorgan nombramientos en propiedad de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que se indican.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, norma 5.ª, del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, en relación con el artículo 72.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y al objeto de resolver los concursos de traslados de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local, convocados por Resolución de 2 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 14), este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, ha resuelto otorgar nombramientos en propiedad a favor de los concursantes que se relacionan para las plazas que se indican en los anexos de esta Orden, de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, los funcionarios que resulten nombrados cesarán en los destinos que ocupaban, sean cuales fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombre, dentro de los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si el nombramiento se ha efectuado para plaza en la misma provincia en que tenía el anterior destino y en el plazo de un mes si se trata de destino en distinta provincia.

2.ª El Presidente de la Corporación deberá dar posesión al funcionario nombrado según lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª Las Corporaciones interesadas deberán remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, así como del cese, en su caso, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se produzcan.

4.ª Los funcionarios que dentro del plazo señalado no tomen posesión de la plaza adjudicada quedarán en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio, y en consecuencia deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocu-

Ayuntamiento de Villaquilambre: Fidalgo Gordón, Serapio.  
Ayuntamiento de Villazala: Blanco Alonso, Sabino.

*Provincia de Lérida*

Ayuntamiento de Almacellas: Massip Arbones, Eladio.  
Ayuntamiento de Artesa de Segre: Rodríguez Morán, José Luis.

Ayuntamiento de Aytona: Moreo Almenara, César.  
Ayuntamiento de Bell-Lloch: Gonzalo Tejedor, Juan.  
Agrupación de Bellpuig-Preixana: Martínez López, Elisa.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Alpedrete: Ariza Bartolomé, Saturnino.  
Ayuntamiento de Boadilla del Monte: Acosta Bautista, Manuel.

Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios: Luis López, Aurelio.

Agrupación de Camarma de Esteruelas-Meco: Prieto Galán, Modesto.

Ayuntamiento de Cenicientos: Martínez Crespo, Manuel.  
Ayuntamiento de Chinchón: Sánchez Alonso, César.  
Ayuntamiento de El Escorial: Plaza Muñoz, Félix Lucio de la.  
Ayuntamiento de Loches: Mayo Castellanos, Marcelino.  
Ayuntamiento de Los Molinos: Rodríguez de Puelles, Etebreo F.

Ayuntamiento de Torrelaguna: Montalvo Barrero, Fermín.  
Ayuntamiento de Torrelodones: Núñez de Frutos, Rufino.  
Ayuntamiento de Torres de la Alameda: Martínez Iglesias, Emilio.

Ayuntamiento de Villaconejos: Marcos Martín, Alfonso.

*Provincia de Málaga*

Ayuntamiento de Casabermeja: Pérez Rengel, Miguel.

*Provincia de Murcia*

Ayuntamiento de Fortuna: Portillo Bracerías, Luis.  
Ayuntamiento de Ricote: Ibañez Blázquez, Juan José.

*Provincia de Orense*

Ayuntamiento de Castrelo de Miño: González Armada, Severino.  
Ayuntamiento de Sande: Bouzas Costa, José Ángel.

*Provincia de Oviedo*

Ayuntamiento de Cabranes: Mon Rodríguez, José Benito.  
Ayuntamiento de Peñamellera Baja: Palacios Martínez Candela, José María.  
Ayuntamiento de Soto del Barco: Iglesias Moral, Ernesto.

*Provincia de Palencia*

Ayuntamiento de Barruelo de Santullán: Gómez Blanco, Antonio.  
Ayuntamiento de Dueñas: Huidobro Viñas, Juan Bautista.  
Ayuntamiento de Osorno la Mayor: Feroso Valdés, Felipe.  
Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña: Ortega Cuadrado, Julio.

*Provincia de La Rioja*

Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro: Taboada Sesma, Amador.  
Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama: Perandones García, Jesús Fernando.  
Ayuntamiento de Navarrete: Jimeno Jodra, Cipriano.  
Ayuntamiento de Pradejón: Camarero López, Nemesio.  
Ayuntamiento de Villamediana de Iregua: Uriarte García, Félix.

*Provincia de Salamanca*

Ayuntamiento de Ledesma: Mateos Rodríguez, Francisco.  
Ayuntamiento de Macotera: Alvarez Carro, Esteban.  
Agrupación de Sancti Spiritus-Retortillo: Cerezo Acera, Santiago.  
Ayuntamiento de Villarino: Villarón del Canto, Fernando.  
Ayuntamiento de Vitigudino: Pinto Fontanillo, José.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Ayuntamiento de Arico: Abada Benítez, José Luis.  
Ayuntamiento de San Miguel: Mateos Delgado, Juan José.

*Provincia de Santander*

Ayuntamiento de Puente Viesgo: Maza Bilbatúa, Alfredo.

*Provincia de Segovia*

Ayuntamiento de Nava de la Asunción: Escribano Lobo, Venancio.  
Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva: Lorenzo Sacaluga, Dustán.  
Agrupación Navamanzano S. Martín y otros: Reglero Alvarez, Carlos.

*Provincia de Sevilla*

Ayuntamiento de Aznalcázar: Nieves Domínguez, Florentino.  
Ayuntamiento de Bormujos: Cortés Marsilio, Francisco.  
Ayuntamiento de Gelves: Barea Vidiella, Lorenzo.  
Ayuntamiento de Gines: Rodríguez Bueno, Pedro.  
Ayuntamiento de Puebla de los Infantes: Conejero Sánchez, José.

Ayuntamiento de Salteras: Martín Navarro, Manuel.  
Ayuntamiento de Valencia de la Concepción: Rodríguez Curquejo, Ubaldo.

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal: Garzón Rojo, Joaquín.  
Ayuntamiento de Villaverde del Río: Gallardo Velázquez, María José del R.

*Provincia de Soria*

Ayuntamiento de Almazán: Cano López, Francisco.

*Provincia de Tarragona*

Ayuntamiento de Altafulla: Altés Martorell, Antonio.  
Ayuntamiento de La Selva del Campo: Monterde Juste, Eusebio.  
Ayuntamiento de Gandesa: Sanmartín Suñer, Manuel.

*Provincia de Toledo*

Ayuntamiento de Ajofrín: Fernández Llorente, Gerardo.  
Ayuntamiento de Alameda de la Sagra: González González, Diego.

Ayuntamiento de Almorox: Cumbres Jiménez, José María.  
Ayuntamiento de Bargas: Rey Vicente, Manuel.  
Agrupación Burujón-Albarreal del Tajo: Rodríguez Aguilar, Sara.

Ayuntamiento de Camarena: Gil de Rozas Gómez, Valeriano.

Ayuntamiento de Tebolla: Moreno Camacho, Benito.  
Ayuntamiento de La Guardia: Huidobro Carrillo, Sonsoles.  
Ayuntamiento de Miguel Esteban: Abad Candela, Luis.  
Ayuntamiento de Mocejón: Martínez Marín, Joaquín.  
Ayuntamiento de Los Navalucillos: Castro Paredes, Benjamín de.

Ayuntamiento de Polán: Flores García, Luis.  
Ayuntamiento de Recas: Sieiro Regueiro, Celso.  
Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza: Pico de Coaña y Valicourt, José R.  
Ayuntamiento de Santa Olalla: Mendiguchía Quijada, Aurelio A.

Ayuntamiento de Valmojado: Vicario Peña, Francisco.  
Ayuntamiento de Villatobas: Peinado García, Juan Carlos.  
Ayuntamiento de Yuncos-Numancia de la Sagra: Rodríguez Gutiérrez, Mariano.

*Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Ademuz: Maya Escriche, David.  
Ayuntamiento de Albalat de la Ribera: Rodríguez Fernández, Juan José.

Ayuntamiento de Albuixech: Cjiner Valero, Salvador.  
Ayuntamiento de Almacera: Blasco Pellicer, Salvador.  
Ayuntamiento de Almoines: Mateo Domingo, Antonio.  
Agrupación de Bellreguart y Palmera: Noceda Menéndez, José Antonio.

Ayuntamiento de Cárcer: Pardo Herrero, Salvador.  
Ayuntamiento de Foyos: Cabrera Giménez, Francisco.  
Ayuntamiento de Jaraco: Sigüenza Lilaó, José Antonio.  
Ayuntamiento de Jeresa: González Moral, Juan.  
Ayuntamiento de Llombay: Gil Marcos, Vicente.  
Ayuntamiento de Mogente: Vila Biosca, Francisco Javier.  
Ayuntamiento de Montserrat: Besteiro Asensio, Emilio.  
Ayuntamiento de Puebla Larga: Moltó Fontanillo, Juan B.  
Ayuntamiento de Rocafort: Pascual Puig, Enrique.  
Ayuntamiento de Vallada: Robi Granell, María.

*Provincia de Valladolid*

Ayuntamiento de Alaejos: Alvarez de Paz, José.  
Ayuntamiento de Campaspero: Serrano Ruiz, Teófilo.  
Ayuntamiento de Villalón de Campos: Serrano Negro, Baltasar.

*Provincia de Vizcaya*

Ayuntamiento de Sopelana: Rincón Cerrada, Primitivo Nicolás.

*Provincia de Zamora*

Ayuntamiento de Cobrerros: Domínguez Guardado, José Isidro.  
Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales: Jáñez García, Agapito.

*Provincia de Zaragoza*

Ayuntamiento de Alagón: Virto Sanz, Domingo.  
Ayuntamiento de Ateca: Colas Jiménez, José.  
Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina: López Hernández, Antonio.